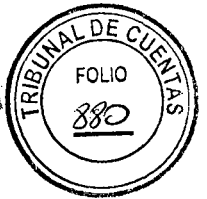




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



USHUAIA, 26 OCT 2011

VISTO: El Expediente N° 114/2011, Letra TCP-DA, caratulado:
"S/CONSTRUCCION PORTON Y REZONIFICACION"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Plenaria N° 321/2011 se aprobó para la tramitación de la obra "CONSTRUCCION PORTON Y REZONIFICACION", la Memoria, el Pliego de Bases y Condiciones, las Especificaciones Técnicas Particulares, la Planilla de Cómputo y Presupuesto y los Planos N° 1, 2 y 3 que como Anexos I, II y III forman parte integrante de la misma y se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 01/2011.

Que mediante Notas N° 1634, 1635, 1636, 1637, 1638, 1639 y 1655 se invitó a participar de la Licitación a empresas del ramo de la ciudad de Ushuaia, estableciendo como fecha límite de presentación de las ofertas hasta las 12:00 hs. del día 03/10/2011 y de apertura de las mismas a las 12:30 hs. de la citada fecha.

Que el día 03/10/2011 en la hora y fechas establecidas se procedió a la apertura de DOS (2) sobres presentados por las firmas "Robinson VARGAS" y "Juan Carlos LOPEZ", labrándose Acta de Apertura de Ofertas obrante a fs. 492.

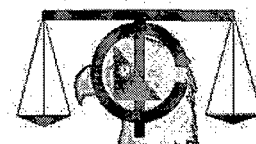
Que ha tomado intervención la Comisión Técnica de Evaluación de ofertas designada por Resolución de Presidencia N° 332/2011 emitiendo informe obrante a fs. 494/497, por la cual recomiendan desestimar la oferta presentada por el Sr. Juan Carlos LOPEZ, en virtud que no cumplió con la presentación de los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y preadjudicar a la firma Robinson VARGAS la presente licitación privada, atento que la misma cumple con los requisitos exigidos por Pliego de Bases y Condiciones y se ajusta a los términos de la contratación, resultando ser la oferta más conveniente.

Que en función a recomendaciones indicadas por la Comisión Técnica de Evaluación de ofertas en el informe mencionado en el párrafo anterior, mediante Nota Letra TCP N° 1751/2011 se solicitó al Sr. Robinson VARGAS que tenga a bien informar si aceptaría en caso de resultar adjudicatario, ampliar en TRES (3) meses o al 01/10/2012, lo que ocurra primero, el plazo de garantía de obra establecido en el Art. 61° del Pliego de Bases y Condiciones, ello a fin de que el mismo abarque el período de "veda invernal" que permita garantizar el correcto funcionamiento de los componentes de la obra.

...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



2///...

Que mediante Nota de fecha 19 de octubre de 2011 obrante a fs. 500 el Sr. Robinson VARGAS acepta ampliar el plazo de garantía de los trabajos desde la Recepción Provisoria sobre el sistema de rodamiento eléctrico, supeditado ello, a la limpieza por parte del Tribunal de las guías inferiores, dado que si se acumula algún tipo de suelo, piedra, nieve o hielo, obstruirá el normal funcionamiento.

Que por todo lo expuesto, y atento el estado de las actuaciones, corresponde adjudicar la Licitación Privada N° 01/2011 por la obra "CONSTRUCCION PORTON Y REZONIFICACIÓN" a la firma unipersonal del Sr. Robinson VARGAS, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL OCHO CON 12/100.- (\$ 121.008,12).

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación según consta en documento obrante a fojas 498.

Que corresponde designar como inspectores de obra a los Arquitectos Rodolfo ROJAS D.N.I. N° 21.172.023 y Luis DONNARUMMA D.N.I. N° 12.160.038, quienes podrán actuar en forma conjunta o individual al momento de realizar las tareas de inspección en representación del Tribunal de Cuentas, quedando autorizados a firmar toda la documentación necesaria para llevar a cabo los trabajos relacionados con la obra.

Que la mencionada obra se encuadra en el Artículo 9 y ccs. de la Ley Nacional N° 13064 de Obras Públicas y en el Jurisdiccional de Obra Pública previsto por Decreto Provincial N° 735/10.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50, y Art. 3° de la Resolución Plenaria N° 321/2011.-

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Licitación Privada N° 01/2011 correspondientes a la obra: "CONSTRUCCION PORTON Y REZONIFICACION" a la firma unipersonal del Sr. Robinson VARGAS por la suma total de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL OCHO CON 12/100.- (\$ 121.008,12.-), ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



ARTICULO 2°.- Hacer saber al adjudicatario, que dentro de los CINCO (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, deberá presentarse a suscribir el contrato y garantizar el mismo conforme condiciones previstas en artículos 18 y 19 del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Anexo II de la Resolución Plenaria N° 321/2011.

ARTICULO 3°.- Designar Inspectores de Obra a los agentes Arquitectos Rodolfo ROJAS D.N.I. N° 21.172.023 y Luis DONNARUMMA D.N.I. N° 12.160.038, quienes podrán actuar en forma conjunta o individual en el ejercicio de las tareas de inspección en representación del Tribunal de Cuentas, quedando autorizados a firmar toda la documentación necesaria para llevar a cabo los trabajos relacionados con la obra.

ARTICULO 4°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 4.1.2 y 4.2.0 del presente Ejercicio Económico, de acuerdo a comprobante obrante a fojas 498.

ARTICULO 5°.- Registrar, notificar al adjudicatario y firmas cotizantes, comunicar a los agentes Rodolfo ROJAS y Luis DONNARUMMA, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 372 /2011.-

TCP
Confeccionó
Controló
Concluyó

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALES ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia